



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE

ADQUISICIÓN DE SILENCIADOR PARA PLANTA ELÉCTRICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DE OCOA (DECLARADO DESIERTO EN PROCESO CSM-2022-065)

Referencia: **CSM-2022-088**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) día del mes de abril año 2022; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de compra simple de referencia No. CSM-2022-088, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el Procedimiento de Compra Simple No. **CSM-2022-088**, convocado para la adquisición de un (1) silenciador para ser usado en la planta eléctrica del Palacio de Justicia de San José de Ocoa.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000288-2022, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$20,000.00, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras No. USM-26-2022 de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), la adquisición de un silenciador para planta eléctrica del Palacio de Justicia de San José de Ocoa, por un monto estimado de RD\$20,000.00.

POR CUANTO: Que el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.poderjudicial.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a nueve (09) empresas, a saber:

No.	SUPLIDOR	RNC	CORREO
1	Khalicco Investments, SRL	131048447	Khaliccoi@gmail.com
2	Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A.	101010215	paola.checo@squirepb.com
3	Lucalza Dominicana, SRL	130744017	cramirez@lucalza.com
4	Equimax S.A.	101584361	s.jimenez@grupoambar.com
5	Asfemca, SRL	132106067	Asfemca.ing@gmail.com
6	Buiteco, EIRL	130667454	peraltaeddy@gmail.com
7	Centro de Reparaciones e Instalaciones, SRL	123006284	alcantara266@hotmail.com
8	Voltaii S.R.L.	132211091	negocios@voltaii.com
9	Muffler Peralta, SRL	130933944	mufflerperalta@gmail.com

POR CUANTO: La Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, en aras de incentivar la participación de los proveedores convocados, procedió a remitir un correo alertando sobre el vencimiento del plazo e instando a la presentación de sus ofertas oportunamente en fecha cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022), a saber;



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Gerencia de Compras y Contrataciones

RE: Convocatoria para participar en proceso de compra menor No. CSM-2022-088, para la adquisición de un silenciador para planta eléctrica.

Gerencia de Compras y Contrataciones <cotizaciones@poderjudicial.gob.do>

Mar 5/4/2022 8:15 AM

Cco: Anthony Manuel Suarez Arias <Khaliccoi@gmail.com>;paola.checo@squirepb.com <paola.checo@squirepb.com>;cramirez@lucalza.com <cramirez@lucalza.com>;sjimenez@grupoambar.com <sjimenez@grupoambar.com>;Asfemca.ing@gmail.com <Asfemca.ing@gmail.com>;Eddy Rolando Peralta Cooper <peraltaeddy@gmail.com>;alcantara266@hotmail.com <alcantara266@hotmail.com>;negocios@voltaii.com <negocios@voltaii.com>;Gerencia de Compras y Contrataciones <cotizaciones@poderjudicial.gob.do>;mufflerperalta@gmail.com <mufflerperalta@gmail.com>

Muy buen día distinguidos,

Mediante el presente, les estamos recordando que el plazo para la presentación de sus ofertas vence hoy a las 4:00 pm, en tal sentido les instamos a remitirla lo antes posible.

Favor de confirmar la recepción de este correo y su intención de participar en este proceso.

Saludos.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el martes cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022), hasta las 4:00 p.m., durante dicho plazo no se recibió ninguna oferta.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: *“Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”*, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que no se recibieron ofertas durante el plazo establecido para tales fines.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000288-2022 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$20,000.00, para la adquisición de que se trata.

VISTO: El Formulario de Solicitud de Compras No. USM 26, de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), contentivo de las especificaciones técnicas y presupuesto estimado de RD\$20,000.00.

VISTOS: Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Simple No. CSM-2022-088.

VISTO: El correo de seguimiento para presentación de ofertas de fecha cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de compra simple de referencia No. CSM-2022-088, convocado para la adquisición de un silenciador para planta eléctrica del Palacio de Justicia de San José de Ocoa, debido a que no fue recibida ninguna oferta dentro del plazo habilitado para tales efectos.



SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal institucional www.poderjudicial.gob.do.

TERCERO: NOTIFICAR, al área solicitante sobre la emisión de acto administrativo que declara desierto el proceso CSM-2022-088, y proceder con el relanzamiento bajo un nuevo proceso.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.